

1915 *ORDEN de 9 de diciembre de 1997, de corrección de errores de la Orden de 1 de octubre, por la que se conceden subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social y planes de inserción laboral dirigidos a alumnos con necesidades educativas especiales, que se inicien durante el curso 1997/1998.*

Observado error en la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de 21 de noviembre de 1997, de la Orden de 1 de octubre, por la que se conceden subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social y planes de inserción laboral dirigidos a alumnos con necesidades educativas especiales, que se inicien durante el curso 1997/1998, en la página 34352, en el anexo II:

Donde dice: «Asociación Pro-Personas con Deficiencia Mental (AFNIAS): Madrid, 5.882.000 pesetas», debe decir: «Asociación Pro-Personas con Deficiencia Mental (AFANIAS): Madrid, 5.882.000 pesetas».

Donde dice: «Federación Española de Asociaciones de Padres y Amigos de los Sordos (FIAPAS): C.A. de Madrid, Murcia-Cartagena, Zaragoza-Huesca, Valladolid-Burgos: 113.320.000 pesetas», debe decir: «Federación Española de Asociaciones de Padres y Amigos de los Sordos (FIAPAS): Albacete, Cáceres, Murcia, Ciudad Real, Oviedo, Palma de Mallorca, Salamanca, Valladolid, Badajoz, Burgos, Huesca, Toledo, Madrid: 113.320.000 pesetas».

Madrid, 9 de diciembre de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmos. Sres. Secretario general de Educación y Formación Profesional, Director general de Formación Profesional y Promoción Educativa, Director general de Centros Educativos y Directores Provinciales de Educación y Cultura.

1916 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 27 de noviembre de 1997 por la que se conceden subvenciones para programas de garantía social a iniciar en 1997.*

Advertidos errores en la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, de 6 de diciembre de 1997, de la Orden de 27 de noviembre de 1997 del Ministerio de Educación y Cultura, por la que se conceden subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social en sus distintas modalidades a iniciar en 1997, se especifican a continuación las modificaciones siguientes:

Página 36006, donde dice: «Murcia. Ayuntamiento de Yecla. P3002300D. Yecla. Tapicero. 6.327.305 pesetas», debe decir: «Murcia. Ayuntamiento de Yecla. P3004300D. Yecla. Tapicero. 6.327.305 pesetas».

Página 36007, donde dice: «Salamanca. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. P.3710700B. Ciudad Rodrigo. Operario de albañilería. 6.507.305 pesetas», debe decir: «Salamanca. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. P.3710700J. Ciudad Rodrigo. Operario de albañilería. 6.507.305 pesetas».

Página 36012, donde dice: «Madrid Sur. IP. Cáritas Diocesana de Madrid. CFP Arzobispo Morcillo. Q28001358. Valdemoro. Ayudante de carrocería. 6.473.525 pesetas», debe decir: «Madrid Sur. IP. Cáritas Diocesana de Madrid. CFP Arzobispo Morcillo. Q2800135-B. Valdemoro. Ayudante de carrocería. 6.473.525 pesetas».

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

1917 *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 1997, del Instituto de la Mujer, por la que, en el marco del III Plan Nacional de la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, se conceden ayudas destinadas a cumplir los objetivos del Programa Sectorial de Estudios de las Mujeres y del Género.*

Por Orden de 27 de mayo de 1997, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio), se convocó concurso, en el marco del III Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, para la concesión de ayudas destinadas a cumplir los objetivos del Programa Sectorial de Estudios de las Mujeres y del Género.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden, de acuerdo con lo previsto en el artículo 81.6 de la Ley General Presupuestaria, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, se procede a la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas que figuran en el anexo que se acompaña a la presente Resolución.

Mediante comunicación individualizada se notificarán a los solicitantes las resoluciones adoptadas.

Madrid, 19 de diciembre de 1997.—La Directora general, María Concepción Dancausa Treviño.

ANEXO

Entidad	Investigador/a principal	Título	Importe concedido — Pesetas
Escuela de Sanidad. Instituto de Salud «Carlos III».	Alberto Torres Cantero.	Salud de las mujeres inmigrantes de la CAM: Percepción, accesibilidad y utilización de servicios de salud.	6.231.000
UNED.	Marisa García de Cortázar Nebreda.	La carrera administrativa de las mujeres en la Universidad española: Trayectorias profesionales por género.	6.832.750
Instituto de Creatividad e Innovaciones Educativas. Universidad de Valencia.	Petra María Pérez Alonso-Geta.	Educación y pautas de interacción familiar en relación al género trece-dieciocho años.	5.495.000
Universidad de Sevilla. Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología.	Borja Mapelli Caffarena.	Estudio empírico de la violencia doméstica.	5.150.000
Universidad «Carlos III». Instituto «Flores de Lemus».	Ricardo Mora Villarrubia.	Discriminación salarial y segmentación ocupacional de la mujer en España.	3.710.000
Universidad de Oviedo.	Amelia Valcárcel y Bernaldo de Quirós.	El camino hacia la paridad. La presencia de mujeres en la toma de decisiones.	3.415.000
Universidad Autónoma de Barcelona.	Juana Gallego Ayala.	Mecanismos de transmisión de los estereotipos femeninos y masculinos en la prensa de información general.	5.752.500
Universidad de las Islas Baleares.	Ángel Vázquez Alonso.	Los estereotipos de género en el currículo científico y técnico de secundaria. Actitudes y preferencias de alumnado y profesorado.	770.500
Instituto de Investigaciones Feministas. Universidad Complutense.	Ana María Sabaté Martínez.	Trabajo de las mujeres, tiempo y vida cotidiana.	3.184.500